

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

## ACUERDO REGIONAL N°217-2026-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 01.09.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre Acuerdos del Consejo Regional, señala: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...);"

Que, el artículo 76° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: "Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite (...);"

Que, mediante Acuerdo Regional N°095-2026-GRJ/CR, de fecha 21 de abril de 2026 se aprobó: "(...) Artículo Segundo: De conformidad con el Art. 157° del Reglamento Interno del Consejo Regional, Conformar la COMISIÓN DE ÉTICA (ESPECIAL) para que, dentro de sus competencias, tendrá la función de investigar las presuntas irregularidades advertidas, de quienes resultarían responsables, y del Consejero Yoni Ángel Balbín Peña, respecto del Informe de Acción de Oficio Posterior N°0016-2026-2-5341-AOP, sobre Acción de Oficio Posterior Gobierno Regional Junín, Declaración Jurada de Intereses con Información Incompleta Relacionada a Presunta Configuración de Acto de Nepotismo en el Gobierno Regional Junín"; a efectos de que en su informe de comisión recomiende las acciones que debe adoptar el Consejo Regional.";

Que, el Consejero Regional Luis Demetrio Basaldúa Rodríguez, solicita ampliación de plazo de vigencia de la Comisión Especial de Ética encargada de emitir el pronunciamiento sobre las presuntas irregularidades e individualización de responsabilidades del consejero Yoni Ángel Balbín Peña. Esta prórroga se extenderá hasta el retorno de las consejeras regionales Maribel Edith Valencia Mejía y María Martina Maldonado Doria, quienes se encuentran con licencia por participación electoral. Posteriormente deberán emitir el pronunciamiento en el marco del Informe de Acción de Oficio Posterior N°0016-2026-2-5341-AQP sobre Acción de Oficio Posterior Gobierno Regional Junín, "Declaración Jurada de Intereses con Información Incompleta Relacionada a Presunta Configuración de Acto de Nepotismo en el Gobierno Regional Junín";

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del artículo 37°, concordante con el artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO. – AMPLIAR** el plazo de vigencia de la Comisión Especial de Ética encargada de emitir el pronunciamiento sobre las presuntas irregularidades e individualización de responsabilidades del consejero Yoni Ángel Balbín Peña. Esta prórroga se extenderá hasta el retorno de las consejeras regionales Maribel Edith Valencia Mejía y María Martina Maldonado Doria, quienes se encuentran con licencia por participación electoral. Posteriormente deberán emitir el pronunciamiento en el marco del Informe de Acción de Oficio Posterior N°0016-2026-2-5341-AQP sobre Acción de Oficio Posterior Gobierno Regional Junín, "Declaración Jurada de Intereses con Información Incompleta Relacionada a Presunta Configuración de Acto de Nepotismo en el Gobierno Regional Junín".

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 01 días del mes de setiembre del año dos mil veintiséis.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN